



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-9-O122, CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EJE M. RODRIGUEZ - JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE OHIGGINS CÓDIGO BIP N° 40023629-0.

RANCAGUA, 16 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2600

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. El Memorándum N°281 de fecha 04.03.2022 de la Jefa del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control que envía antecedentes técnicos, para la licitación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EJE M. RODRIGUEZ - JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O'HIGGINS código BIP N° 40023629-0**".
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 618 de fecha 26.04.2022 con Toma de Razón con Alcance de fecha 08.06.2022, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EJE M. RODRIGUEZ - JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O'HIGGINS".

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública N° 642-9-O122 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, "**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EJE M. RODRIGUEZ - JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O'HIGGINS**". código BIP N° 40023629-0.
2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública 642-9-O122, "**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EJE M. RODRIGUEZ - JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O'HIGGINS**". código BIP N° 40023629-0.

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PRIVADA

N° 642-9-O122

"**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EJE M. RODRIGUEZ - JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O'HIGGINS**". código BIP N° 40023629-0

ID www.mercadopublico.cl: N° 642-9-O122

BIP N° 40023629-0

N°	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002

		<p>mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/>1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/>2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/>3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/>a), <input type="checkbox"/>b), <input type="checkbox"/>c), <input type="checkbox"/>d), <input type="checkbox"/>e),</p>
2	4.1	FINANCIAMIENTO
		<p>Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/>Sectorial, <input type="checkbox"/>FNDR, <input type="checkbox"/>Mixto, <input type="checkbox"/>MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....</p>
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO
		<p><input type="checkbox"/> son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> Son 1.288.160.000 Pesos. <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input checked="" type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$96.043.272 o deU.F.</p>
4	5	DE LAS OBRAS
		<p>LA INICIATIVA CORRESPONDE A LA EJECUCION DE UNA CICLOVIA PARA EL EJE MANUEL RODRIGUEZ-JOSE MIGUEL CARRERA, ENTRE LAS CALLES MANSO DE VELASCO Y PASAJE LOS GALVEZ, EN UNA LONGITUD DE 3,08 KM Y CON UN ANCHO ENTRE 2,0 Y 2,4 M, BIDIRECCIONAL, CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DEL MANUAL DE VIALIDAD CICLO INCLUSIVA.</p> <p>-EL TRAMO 1, INICIA DESDE CICLOVIA EXISTENTE EN CALLE MANSO DE VELASCO CON M.RODRIGUEZ, HASTA CALLE DE LA CARRERA, SIEMPRE POR EL COSTADO NORTE. CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LA CICLOVIA DE 2,4 M DE ANCHO, PRIMERO SOBRE EL VEREDON Y DESPUES A NIVEL DE LA CALZADA.</p> <p>-EL TRAMO 2, QUE VA DESDE CALLE DE LA CARRERA HASTA CALLE PORVENIR, CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CICLOVIA DE ENTRE 2,0 Y 2,4 M DE ANCHO, SOBRE EL VEREDON SUR. EN PARTICULAR, EL CRUCE BAJO LA RUTA 5 SUR, SE CONSIDERA CON FLUJO COMPARTIDO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DEMARCACION HORIZONTAL, Y SEÑALETICA VERTICAL.</p> <p>-RESPECTO DEL TRAMO 3, DESDE CALLE PORVENIR A PASAJE LOS GALVEZ, SE EJECUTA SOBRE CICLOVIA EXISTENTE, POR EL COSTADO SUR, MEJORANDO SU ANCHO A 2,4 M, SE REEMPLAZA LA CARPETA ESTRUCTURAL EXISTENTE, Y SE SEGREGA MEDIANTE SEPARADORES FISICOS.</p> <p>LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias • Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales • El presente Anexo de Condicionantes Especiales • Formatos Anexos Administrativos • Decreto Exento N°37 • Ord N° 192 • Itemizado <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de Aguas Lluvias: <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de caudales San Fernando • Iluminación: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aprobación LUXON II - Simulación Ciclovía San Fernando - CATALOGO RCJ_27_12 Master - Registro SEC Raúl Maturana • Semaforización: <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Mantenimiento de Semáforos y actualización de programaciones. - Catastro Semáforos San Fernando. • Anexo ET- Multa valores de resistencia. • Simulación Ciclovía San Fernando • Bases técnicas para obras de pavimentación Febrero 2019. • Certificado N° 1032 San Fernando. • Res. Ex. 1217 <p>APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESSBIO N GPI-805-2019 Aprobación • Planos aprobados MOD ALC San Fernando. • Planos aprobados MOD AP San Fernando. • Ord 2273 Condiciones Ejecución (Vialidad) • Ord 2275 Condiciones Ejecución (Vialidad) • UOCT 193 Aprueba proyecto • Plano Aprobado UOCT • Oficio 469 DOM

		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 820 Dirección de Tránsito aprueba SD • Sectra Mail V°B° Evaluación Social <p>EETT</p> <ul style="list-style-type: none"> • ET Pavimentación. • ET Evacuación de Aguas Lluvias. • ET Señalización y Demarcación. • ET Modificación de Agua Potable • ET Modificación de Alcantarillado • ET Semáforos y Sincronismo. • ET Estructuras • ET Iluminación • ET Arborización. <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño Geométrico (7 láminas) • Pavimentación (7 láminas) • Cortes longitudinales (4 láminas) • Cortes transversales (9 láminas) • Demoliciones (7 láminas) • Cortes y Detalles Tipo (3 láminas) • Aguas Lluvias (4 láminas) • Señalización y Demarcación (7 láminas) • Detalles Señalización (2 láminas) • Modificación Agua Potable (7 láminas) • Modificación Alcantarillado (7 láminas) • Modo tendido aéreo (7 láminas) • Semaforización (1 lámina) • Ocupación (2 láminas) • Estructuras (1 lámina) • Iluminación (7 láminas) • Arborización (7 láminas) <p>VALORES PROFORMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CGE (1 documento) • Telefónica (1 documento) • CMET (1 documento) • VTR (2 documento) • ENTEL (1 documento) • CLARO (1 documento) <p>El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.</p>
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		<p>El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 600 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales</p>
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		<p>Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Obras Viales, B1, Primera Categoría.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)</p>
7	8	REAJUSTES
		<p><input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Está afecto a sistema de reajuste según IPC.</p> <p><input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p>
8	8	ANTICIPOS
		<p><input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contemplar otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).</p>
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO

		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: 3% . El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro.....
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos. Los antecedentes de la licitación podrán ser descargados desde el día de la publicación de la licitación desde el portal www.mercadopublico.cl ID 642-9-O122.
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-9-O122.
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl .
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el séptimo día hábil antes de la fecha de apertura al correo electrónico pvasquezy@minvu.cl .
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser solicitado al correo pvasquezy@minvu.cl , por el oferente 2 días hábiles antes de la fecha de apertura.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mecadopublico.cl .
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos : <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. • El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación indicada en el portal, o sea el 30.07.2022 • Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. • Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación , profesional a cargo, fecha de inicio y término) • Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). • Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad.

		<ul style="list-style-type: none"> • Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica). • Basado en esta programación de obra debe incluirse las curvas "S" de costos y de avance físico. <ul style="list-style-type: none"> • Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012. • Se reitera a los oferentes que será causal de rechazo de una oferta durante el acto de apertura la presentación de los anexos administrativos adulterados, incompletos o ilegibles, esto según la letra c. del punto 12 de las Bases Administrativas Especiales Res. N°38, adjunta entre los antecedentes de la licitación.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos :
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrado.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85
		A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	Vivienda y Equipamiento
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional conde experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional. * Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol * Un Profesional/Técnico con..... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input type="checkbox"/>	Parques y Áreas Verdes
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con ... Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional. * Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol. * Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
16	32	DISPOSICIONES VARIAS
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales <input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 78 del D.S. N° 236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el ITO. • De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento

Técnico de Construcciones y Urbanización, las cuales serán canalizadas a través del ITO SERVIU.

- El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.
- En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente:
La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N° 17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos.
- Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El Consultor deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una Tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta Tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.
Esta Tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

Fórmula base de cálculo de la indemnización por mayores gastos generales:

Monto Inicial del Contrato: \$

Monto Costo Directo: \$
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)

% indemnización diario: \$ 0,5 mil
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.)

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comuniquen la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación de la Sección de Estudios y Proyectos, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).

- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el plan de manejo de residuos establecido en la NCh 3562/2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y además junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC durante el año 2022 o hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustible y honorarios consuctor.

3. **APRUÉBANSE** los documentos técnicos de acuerdo a documento citado en visto 3., los cuales son integrantes de la presente Licitación Pública N° 642-9-O122 “**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EJE M. RODRIGUEZ - JOSÉ MIGUEL CARRERA, COMUNA DE SAN FERNANDO, REGIÓN DE O’HIGGINS**”.

4. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- | | |
|-------------------------|---|
| ❖ Paulina Vasquez Yung | Presidente de la Comisión, Departamento Técnico, SERVIU |
| ❖ Mary Paz Cerda | Departamento Técnico, SERVIU. |
| ❖ Jorge Martinez Alfaro | Departamento Técnico, SERVIU. |

COMISIONADOS SUBROGANTES

- | | |
|-------------------------|-------------------------------|
| ❖ Fanny Cañas Rojas | Departamento Técnico, SERVIU. |
| ❖ Paula Cortez Aguirre | Departamento Técnico, SERVIU. |
| ❖ Javier Peralta Correa | Departamento Técnico, SERVIU. |

5. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

6. **PUBLÍQUESE** en el ID N° 642-9-O122 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

PVY/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DIRECCIÓN CARAMPANGUE 865 CASILLA 30
SAN FERNANDO
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES